

Alicante

GUARDIAS CONTRA POLICÍAS



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz Lorente

Cada 1 de mayo, la Policía Local de Alicante celebra el aniversario de su fundación, basándose en un bando firmado ese día de 1847 por el alcalde **Miguel Pasqual de Bonanza** en el que decía haber dispuesto el ayuntamiento la organización del cuerpo de la Guardia Municipal.

Pero no fue hasta un año después que se organizó realmente la Guardia Municipal alicantina.

Por real orden del 15-9-1848, el Ministerio de la Gobernación aprobaba el presupuesto del Ayuntamiento de Alicante que incrementaba en 5.810 reales y 25 maravedíes los gastos por la creación de la nueva Guardia Municipal: «(...) cuyo coste asciende á catorce mil cuatrocientos cincuenta reales y veinticinco maravedíes, han cesado los alguaciles y serenos que costaban ocho mil seiscientos cuarenta reales en el segundo semestre; por lo que es forzoso substituir la primera cantidad en vez de la segunda y cubrir el resto de cinco mil ochocientos diez reales y veinticinco maravedíes, con el sobrante de imprevistos y con algunas economías».

Guardias contra Policías

Uno de los primeros interesados en presentarse a la convocatoria para cubrir puesto de sargento de la Guardia Municipal fue el alicantino **Pedro Rodríguez**, licenciado del Batallón Provincial, cuya instancia presentó el 3-7-1848.

En octubre ya ejercía como mando de la Guardia Municipal alicantina, aunque no como sargento, sino como cabo. Lo demuestra un informe por él firmado el 20 de dicho mes, dirigido a su comandante, en el que daba cuenta de un incidente ocurrido durante la noche anterior, cuando salía del Teatro Principal e iba a reunirse con su patrulla. Pero, «á la puerta de dicho teatro se encontró con el celador de Policía D. Francisco Berenguer, el que principió á insultarle por la razon siguiente:

»Noches pasadas, yendo practicando el servicio el que suscribe, acompañado de los Guardias **Diego Muñoz** y **Liborio Saez**, á las nueve y media

pasando por la casa del ama de la casa de mugeres prostitutas alias la Calabucha, hoymos una conversacion que relajaba el honor de dicho celador. En la noche del 17 y á las diez y media de ella estaba igualmente practicando el servicio acompañado de los guardias **Antonio Terol** y **Diego Muñoz**, mas hoyendo unos gritos en la plaza del Teatro me dirigí con dichos Guardias hacia ellos, y viendo se metieron en la casa de la muger prostituta alias la viuda, toqué la puerta á lo que salió una muger, le pregunté quién se hallaba dentro de aquella casa, me contestó que unos quintos, le mandé les hiciese salir, y me contestó no era necesario pues la policía estaba hablada y todo arreglado, pues hice salir á los que se hallan dentro y les reconvine manifestándoles no era aquel el modo de ir por la calle y mas de noche.

»Llamándome la atencion del modo con que aquellas mugeres relajaban el honor de los representantes de la Seguridad Pública, en la noche del 18, hallándome en el Teatro, le manifesté al Sr. De Benito, celador de policía, lo ocurrido con el obgeto de que pasase á las casas de aquellas y las amonestase».

Como vemos, los conflictos de competencias con el cuerpo de la Policía gubernativa (algunos de cuyos ejemplos mencionamos la semana pasada), siguieron generando fuertes desavenencias entre las autoridades tras la constitución de la Guardia Municipal.

Reglamento Guardia Municipal

La jefatura de la Guardia Municipal se ubicó en un local de 50 m² de los bajos del ayuntamiento, con entrada por la

plaza de la Santísima Faz y con acceso a los calabozos a través de unas escaleras.

Con fecha 30-11-1848, el alcalde **Tomás España Sotelo** hizo público un bando por el que hacía saber que «con el fin de que sea patente la vigilancia que por las noches ejercen los guardias municipales en esta capital, y puedan al mismo tiempo los vecinos valerse de su auxilio en casos de necesidad ó peligro, serán conocidos aquellos por un toque de pito que iran repitiendo en los distritos de su respectiva demarcación durante el tiempo de servicio, que será hasta la madrugada».

Y el mismo alcalde, el 1-3-1849, firmó el Reglamento aprobado por el ayuntamiento, en el que se decía que la Guardia Municipal se organizaba con dos cabos y diez agentes, con el encargo de conservar el orden público, la protección de las personas y propiedades dentro de la población, y la ejecución de los bandos de buen gobierno. «Será también de su obligacion, por las noches, hacer cerrar las tiendas y puertas de casa á las horas designadas, evitar que circulen por las calles embriagados, mugeres perdidas, y mozos con bultos, y que se laven ropas ó animales, ni echen inmundicias en los pilones de las fuentes publicas».

Según este reglamento, los guardias municipales irían armados de «fusil con su bayoneta, tali [tahalí] blando con sable, canana y cinturón, pudiendo en algunos casos usar otra clase de armas previa autorizacion del Alcalde». Y en cuanto al uniforme, estaba formado en invierno por «levita de paño azul oscuro con vivos y cuellos de color carmesí, boton dorado, capona blanca de trenza de algodón, corbatín de suela negro, pantalón también azul con vivo carmesí en las costuras, zapato con botín del mismo paño, y morrion ligero rebajado con galon blanco y chapa con las armas de la Ciudad; y en los días de gala casaquilla igual al levita. En el verano usarán pantalon blanco de lienzo, y chaqueta de paño igual también al levita. El distintivo de los cabos será dos galones blancos sobre las mangas en forma de V».

Sueldos

En enero de 1852, los guardias municipales eran **Tomás Gualis**, **Jaime Quirós**, **Antonio Galván**, **Joaquín Dilloli**, **Blas Lucas**, **Antonio Terol**, **Vicente Sellés**, **Bartolomé Artozano**, **José Soba** y **Juan Paradela**; y los cabos eran el ya citado Pedro Rodríguez y **Constantino Bilache**. Sin embargo, este último figura ya en la nómina del mes si-

guiente como guardia, percibiendo como tal, quedando como único cabo Rodríguez. El guardia Terol es sustituido por Liborio Sáez. Los cabos cobraban seis reales diarios y cinco los guardias.

El 22-12-1853 Blas Lucas fue ascendido a cabo, aumentándosele en consecuencia su salario en un real diario.

Guardias rurales y serenos

En 1850 el Ayuntamiento de Alicante decidió crear un grupo de guardias municipales encargados de vigilar las alamedas y el extrarradio de la ciudad, bajo la supervisión de los alcaldes de las partidas rurales.

El 1-5-1854 los seis guardias municipales «encargados de la custodia de las propiedades agrícolas» eran: **Blas Castelló**, en la alameda de la plaza de Isabel II (percibía 5 sueldos diarios); **Blas Agulló**, alameda del paseo de la Reina (4 reales); **Vicente Blanes**, alameda del camino de la Huerta (3'5 reales); **Miguel Agulló**, alameda de San Francisco (3'5); **Ramón Alemañ**, alameda de San Antón (3'5); y **Bautista García**, en las partidas de la Alcoraya, Rebolledo, Font Calent y Vallonga (3'5).

Dos años más tarde (1856), los seis guardias de alamedas seguían cobrando lo mismo y el celador de policía y alamedas, **Juan Alarcón**, cobraba 182'5 reales mensuales (6 diarios).

En este año de 1856, el cabo de serenos, **Miguel Pérez**, cobraba lo mismo que el celador de alamedas: 182'5 reales mensuales; mientras que los seis serenos (**Vicente Sansano**, **José Mataix**, **José Sevilla**, **José Soler**, **Pascual Navarro** y **Francisco Miralles**) cobraban 124 reales mensuales (4 diarios).

Y para acabar la comparativa, digamos que los guardias municipales continuaban percibiendo en 1856 el mismo sueldo: 6 reales diarios el cabo y 5 cada uno de los nueve agentes.

Compra de uniformes

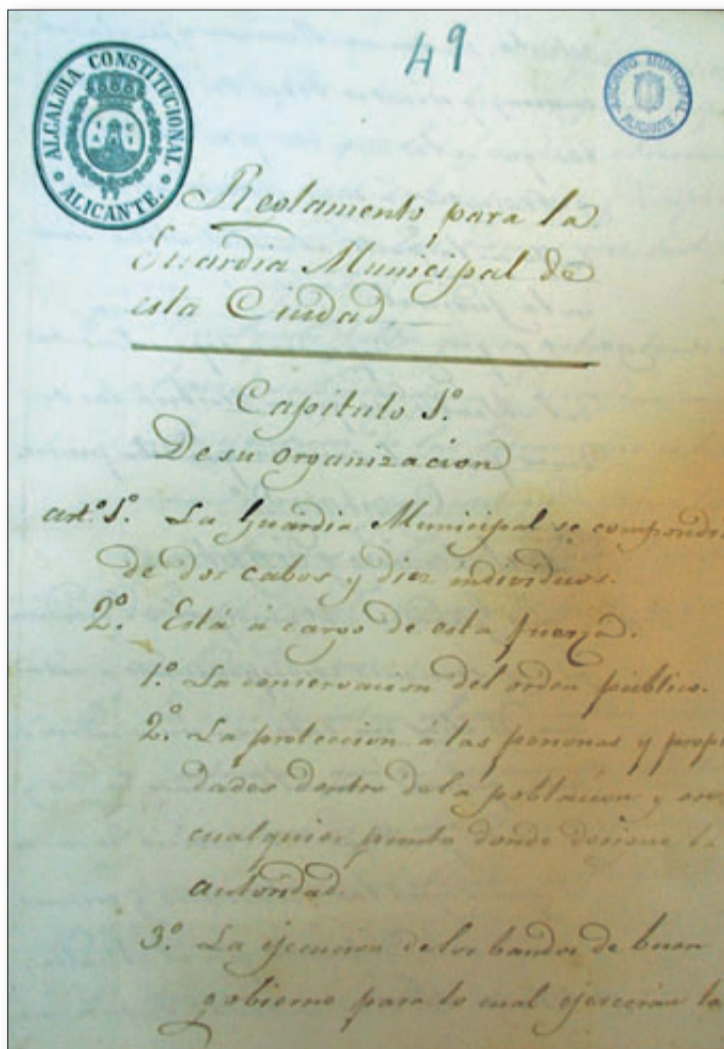
En marzo de 1856, por orden del alcalde **José Gabriel Amérigo**, el depositario del ayuntamiento, **Ramón Bello**, pagó 1078 reales por la confección de diez levitas de uniforme de la Guardia Municipal.

Bello entregó a **Francisco Valero** 568 reales por 17 varas y 3 palmos de paño verde (32 reales/vara) más 10 reales por un palmo de paño azul celeste para los cuellos y las portillas; y a **Agustín Trigo** y **Manuel Burquero** 250 reales a cada uno, por las hechuras de forros y entretelas de las levitas (cinco cada uno).

Dimisiones y pensión de viudedad

En octubre de 1859, **Manuel Oliver** «por motivos de delicadeza y varias cuestiones tenidas con el 2.º Teniente Alcalde **José Puigcerver** le obliga a presentar la dimisión de su empleo de Gefe de la Guardia Municipal».

El guardia Bartolomé Artozano murió violentamente y en acto de servicio el 16-6-1867. Su viuda, **Josefa Pina**, obtuvo del ayuntamiento una pensión vitalicia de viudedad, tras reclamársela al gobernador civil.



Reglamento de la Guardia Municipal de 1849. AMA